

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veinte (2020)
SUCESIÓN
Rdo: 2019-00740

Se reconoce como legataria de la causante EDILIA RENDON FRANCO a la señora MARIA YOHANA RESTREPO GARCIA identificada con cc 1.038.417.295, quien aceptó expresamente el legado; para representarla se le reconoce personería jurídica al abogado JOSE LEON JARAMILLO JARAMILLO, portador de la T.P 25.250 del C. S de la J.

Para continuar con el trámite del proceso, es procedente fijar fecha para la diligencia de inventarios y avalúos de que trata el artículo 501 del Código General del Proceso; en consecuencia, se procede a fijar el día **LUNES VEINTITRES (23) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS NUEVE (9) DE LA MAÑANA.**

De conformidad con el Decreto 806 de 2020, la audiencia se realizará en la modalidad virtual, por medio de la aplicación Teams; en consecuencia, se requiere a las partes para que proporcionen su correo electrónico, el de sus apoderados y demás intervinientes, por medio del cual se les compartirá el link de acceso a la audiencia virtual.

Para la celebración de la audiencia se requiere acceso continuo a internet por medio de celular o preferiblemente computador, micrófono y cámara habilitados; la instalación de la aplicación teams es opcional, pero puede brindar una mejor comunicación.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
864ed2c659ec8b7d6e4495159ce042985c9378c55ec9393ef896bc5640b62633
Documento generado en 30/09/2020 02:47:43 p.m.